

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DERECHO DE AUTOR Y SOFTWARE – VIGENCIA 2025
Florencia, 13 de marzo de 2026

En cumplimiento a la Directiva Presidencial N° 002 de 2002 y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría - 2026 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante Acta N° 029 del 29 de enero de 2026, la oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento sobre Derechos de Autor y Software del Hospital Departamental María Inmaculada correspondiente a la vigencia 2025, de acuerdo al procedimiento establecido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor a través de la Circular 027 de 2023.

La evaluación sobre el cumplimiento se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad:

- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002.
- Circular No. 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Guía TI-G-01 para el manejo y uso adecuado de los equipos de cómputo (PC e impresoras).
- Procedimiento TI-P-07 Creación de cuentas de usuario en las aplicaciones institucionales.
- Procedimiento TI-P-01 Administración Tecnológica de la Información.
- Procedimiento TI-P-06 Gestión a equipos de cómputo.
- Manual TI-M-02 de Seguridad de la Información.

Para el desarrollo del presente informe, la oficina de Control Interno requirió mediante Memorando 104-003 del 02 de marzo de 2026 al Proceso de Tecnología e Información para que allegara la información sobre los equipos y el uso del software dispuesto para el desarrollo de las actividades de la entidad y posterior a ello se procedió a su revisión y verificación aleatoria en el sistema Dinámica Gerencial – Módulo de Activos Fijos.

Con fundamento en los resultados obtenidos, se procedió a realizar el diligenciamiento de las preguntas establecidas en el formulario dispuesto en el aplicativo de la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA, registrada con corte al 31 de diciembre de 2025, así:

1. ¿Con cuántos equipos contaba la entidad? De acuerdo con la información reportada por la oficina de Sistemas, la entidad disponía de 635 equipos, clasificados así:

Elementos de Hardware	Cantidad
Equipos de escritorio	446
Equipos portátiles	58
Servidores	17
Equipos de digitalización	40
Equipos de impresión	74

Fuente: Información oficina de Sistemas – memorando 126-006 del 06/03/2026

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encontraba debidamente licenciado?

El software que se instala o se utiliza en los equipos de la entidad se encuentran debidamente licenciados.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Se realiza mantenimiento preventivo a los equipos cada tres meses donde a su vez se verifica el estado interno y externo, de igual manera se realiza socialización sobre las políticas de la seguridad de la información y el uso adecuado y responsabilidad del equipo de cómputo institucional, como se indica el TI-M-02 Manual de la Seguridad de la Información y en el Instructivo TI-I-03 para la Seguridad de los Equipos de Cómputo publicados en Daruma y a través de las políticas de seguridad de la información establecidas e implementación gradual del directorio activo.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

No se ha dado de baja ningún software.

En conclusión, el software instalado en los equipos de cómputo y adquiridos por el Hospital Departamental María Inmaculada ESE, se encuentran debidamente licenciados y se cuenta con herramientas y mecanismos de verificación idóneos, que aseguran el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en materia de la legalidad para la utilización del software.

En prueba de la verificación de las restricciones con las que se cuenta para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos, se concluye que todos los equipos cuentan con los controles activos y necesarios por cada usuario.

En los anteriores términos se presenta el Informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor y Software – vigencia 2025 en el Hospital Departamental María Inmaculada ESE, por lo tanto, se incluirá el reporte en el aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.


DIANA CAROLINA PAREDES VELÁSQUEZ
Jefe Oficina Control Interno


Gerente